



CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE REGIONES PRIORITARIAS PARA EL DESARROLLO DEL ECOTURISMO, TURISMO DE AVENTURA Y TURISMO RURAL

SECRETARÍA DE TURISMO

Con el propósito de que las regiones prioritarias para el ecoturismo, turismo de aventura y turismo rural que se proponga desarrollar sean viables, deberán ser analizados y seleccionados atendiendo a los criterios mínimos que se describen a continuación:

MERCADO

Se deberá tener identificado un centro distribuidor o destino turístico consolidado que genere los turistas potenciales a la región o ruta propuesta, considerando además los siguientes puntos:

- a) Que la región esté ubicada a un promedio de recorrido en transporte terrestre o pluvial de hasta cuatro horas de poblaciones identificadas como centros distribuidores (que cuenten con *infraestructura básica, turística, de salud, transporte y comunicaciones*)
- b) Que exista al menos un sitio en la región que ya presenta una demanda (local, regional, nacional o extranjero) de servicios y/o actividades para este segmento y se haya identificado el perfil del turista que lo está visitando.
- c) Se tenga un análisis general del mercado que justifique su desarrollo y garantice la rentabilidad social, económica y financiera de la región propuesta.

ATRACTIVOS TURÍSTICOS

- d) Que la región cuente con sitios con los recursos naturales y culturales con potencial turístico, para conformar diversos productos turísticos enfocados a la atención del ecoturismo, turismo rural y/o aventura.

PRODUCTO TURÍSTICO

- e) Que los recursos naturales y culturales con potencial turístico permitan estructurar servicios y actividades para la conformación de al menos uno de estos productos:
 - ✚ *Recorridos radiales*: Como un valor agregado a un destino turístico consolidado o zona urbana, se ofrezcan recorridos cercanos para realizar actividades de ecoturismo y/o turismo de aventura y/o turismo rural, siendo el destino consolidado o zona urbana el eje de los principales servicios turísticos o motivo principal de la visita del turista.
 - ✚ *Rutas turísticas especializadas o mixtas*: Recorridos por diversos sitios dentro de una comunidad, municipio o región, en donde se ofrezcan servicios y/o actividades enfocados a una especialidad (ciclismo, observación de aves, etc.)



CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE REGIONES PRIORITARIAS PARA EL DESARROLLO DEL ECOTURISMO, TURISMO DE AVENTURA Y TURISMO RURAL

SECRETARÍA DE TURISMO

o en su caso la combinación de actividades de diversos segmentos (turismo cultural, salud, etc.) cuyo motivo principal de viaje del turista sea el ecoturismo y/o turismo rural y/o turismo de aventura.

SEGURIDAD

- f) Que en el (los) sitio (s) de la región donde se propone desarrollar la actividad turística, presenten condiciones que garanticen la legalidad sobre el uso y la tenencia de la tierra para desarrollar la actividad o para acceder al sitio (s).
- g) Que no existan condiciones negativas (conflictos sociales, problemas sanitarios, prácticas ilegales) que afecten el desarrollo de la actividad turística y la seguridad del visitante.

INFRAESTRUCTURA

- h) Que la región cuente con acceso terrestre o pluvial en buenas condiciones hasta el sitio primario o inicial de la actividad o servicio.
- i) Que se disponga de facilidades o sistemas de comunicación con poblaciones circunvecinas que cuenten con infraestructura y servicios básicos de salud.
- j) Que existan opciones de transporte regular hasta el sitio primario.

SOCIAL

- k) Que la población manifieste interés por el desarrollo de la actividad turística en su comunidad.

AMBIENTAL

- l) Que las condiciones ambientales de cada uno de los sitios que conforman la región no presentan un deterioro o sobreexplotación de los recursos naturales.
- m) En caso de que la región se encuentre en un área natural protegida se consideren las normas y disposiciones para el aprovechamiento y uso del suelo.